

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

3 Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se conceden los Sellos "Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia", "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" y "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia".

Primero. Con fecha 21 de junio de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 141 la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación.

Segundo. De acuerdo con el artículo 8 de la citada Orden, es competencia de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación dictar Resolución para conceder los diferentes sellos de calidad.

Tercero. De acuerdo con el artículo 3 de la citada Orden:

1. Recibirán el Sello "Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia" todos aquellos centros educativos y de formación de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos que hayan sido seleccionados para formar parte de la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia en las convocatorias publicadas a tal efecto.

2. Recibirán el sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" los centros públicos que publiquen su Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto. El artículo 4 de la mencionada Orden establece como requisitos para la obtención de los sellos "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia" y "Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia", tener realizada al menos una autoevaluación de la totalidad de la organización y que los resultados hayan sido homologados por los evaluadores designados por la Dirección General competente en materia de Calidad Educativa. Además, los centros deberán haber elaborado una memoria descriptiva de la gestión de la organización, redactada según los criterios del modelo de excelencia CAF Educación.

Quinto. El artículo 9 de la citada Orden establece una vigencia de tres años para los sellos "Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia", "Centro de Calidad Educativa Región de Murcia" y "Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia" y de un año para el sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios".

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.8 de la citada Orden, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación podrá cancelar el derecho al uso de cualquiera de los sellos como consecuencia del incumplimiento de las condiciones que fundamentaron su otorgamiento.

Séptimo. En el punto 4 del artículo 10 de la citada Orden se establece como requisito para la renovación de los sellos “Centro de Calidad Educativa Región de Murcia” y “Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia” haber realizado una memoria justificativa sobre el desarrollo de tres acciones de mejora relativas a otros tantos aspectos señalados como mejorables por el centro en el momento en que se otorgó la certificación.

Octavo. Con fecha 12 de diciembre de 2019, se publicó en el BORM la Resolución de 28 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se conceden los Sellos “Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia”, “Centro de Calidad Educativa Región de Murcia” y “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios”.

Noveno. Con fecha 21 de enero de 2021, se publicó en el BORM la Resolución de 29 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se conceden los Sellos “Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia” y “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios”.

Décimo. Con fecha 8 de junio de 2022, se publicó en el BORM la Resolución de 26 de mayo de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se conceden los Sellos “Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia”, “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios”, “Centro de Calidad Educativa Región de Murcia” y “Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia”.

Undécimo. El Servicio de Evaluación y Calidad Educativa ha emitido un informe en el que propone la concesión o renovación de los Sellos de Calidad especificados en los Anexos I, II, III y IV de la presente Resolución, a los centros que se relacionan en ellos.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en el artículo 11 del Decreto del presidente n.º 31/2023 de 14 de septiembre, modificado posteriormente por el Decreto del presidente n.º 42/2023 de 21 de septiembre, por el que se establece la reorganización de la Administración Regional, lo establecido en el artículo 6 del Decreto 433/2023 de 14 de diciembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, y lo establecido en la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación.

Resuelvo:

Uno. Conceder el Sello “Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia” a todos los centros que se incluyen en el Anexo I de la presente Resolución, con una vigencia de tres años a partir del día de su publicación. Para conservar este sello, una vez transcurrido el periodo de vigencia, los centros deberán participar activamente, a petición del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, en el seguimiento de los compromisos adquiridos al incorporarse a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia.

Dos. Conceder el Sello “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios” a los centros que se incluyen en el Anexo II de la presente Resolución, con una vigencia de un año a partir del día de su publicación. Para conservar este sello, los centros deberán enviar al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa un informe anual de seguimiento y revisión de su Carta de Servicios, que se referirá expresamente a lo estipulado en la Resolución por la que esta se aprobó.

Tres. Conceder el Sello “Centro de Calidad Educativa Región de Murcia” a los centros que se incluyen en el Anexo III de la presente Resolución, con una vigencia de tres años a partir del día de su publicación.

Cuatro. Renovar el Sello “Centro de Calidad Educativa Región de Murcia” al centro que se incluye en el Anexo IV de la presente Resolución, con una vigencia de tres años a partir del día de su publicación.

Cinco. Los centros podrán solicitar la renovación del sello “Centro de Calidad Educativa Región de Murcia” una vez transcurrido el periodo de vigencia. La renovación de este sello tendrá una validez de tres años, no pudiendo renovarse nuevamente.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 27 de diciembre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, M.^ª del Carmen Balsas Ramón.

ANEXO I**CENTROS CON EL SELLO****“RED DE CENTROS DE EXCELENCIA EDUCATIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA”**

CÓDIGO	CENTRO	MUNICIPIO
30008881	IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO
30011326	CEIP FRANCISCO COBACHO	MURCIA
30013049	CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MURCIA	MURCIA
30013529	IESO SIERRA ALMENARA	LORCA
30019313	EOI SAN JAVIER	SAN JAVIER
30013141	CPR SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA

ANEXO II**CENTROS CON EL SELLO****“CENTRO CON COMPROMISO DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS”**

CÓDIGO	CENTRO	MUNICIPIO
30009010	IES ALJADA	PUENTE TOCINOS
30012771	IES ANTONIO HELLÍN COSTA	PUERTO DE MAZARRÓN
30011843	IES ALQUIBLA	LA ALBERCA DE LAS TORRES
30019416	CEIP MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO	FORTUNA

ANEXO III**CENTRO CON EL SELLO****“CENTRO DE CALIDAD EDUCATIVA REGIÓN DE MURCIA”**

CÓDIGO	CENTRO	MUNICIPIO
30011776	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA
30013542	IES LA BASÍLICA	MURCIA

ANEXO IV**CENTRO QUE RENUEVA EL SELLO****“CENTRO DE CALIDAD EDUCATIVA REGIÓN DE MURCIA”**

CÓDIGO	CENTRO	MUNICIPIO
30006185	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA